08/02/2021

ECONOMIST&JURIST

Roberto Muñoz Fernández
Socio en Muñoz Navarra Abogados

¿Aplican censura Twitter y Facebook? Un análisis jurídico

Las redes sociales no son organismos públicos, y por ende no se puede alegar frente a ellas la existencia de censura

Con ocasión de la restricción y expulsión de **Donald Trump** de sus cuentas de **Facebook** y **Twitter**, y a colación también del suceso similar acaecido con ***Vox***, el cual este lunes se querelló contra Twitter alegando vulneración de sus derechos fundamentales, en particular los de información y pluralismo político, *"al aplicar una medida desproporcionada que se aparta de la interpretación constitucional de los límites de la **libertad de expresión**"*, junto al derecho de **participación política**, *"al cerrar un cauce de participación de afiliados y simpatizantes y prohibir la difusión de unas determinadas ideas políticas";* surge la cuestión de plantearnos qué sucede con las redes sociales y cuál es el cauce legal adecuado frente a ellas

En primer lugar, las redes sociales no son organismos públicos, y por ende no se puede alegar frente a ellas la existencia de **censura**, actitud reservada ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF